LLAMADO MOPC CD Nº 51/2017

"SERVICIO DE CONSULTORIA DE EMPRESA CERTIFICADORA DEL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD ISO 9001-2015 PARA LA UOC". ID N° 332.938

Asunción, 16 de junio de 2017

NOTA ACLARATORIA Nº 1

CONSULTA N° 1:

El requerimiento establecido en **Capacidad Técnica:** Por medio de la cual se solicita que la empresa oferente debe Contar con por lo menos 10 (diez) auditores nacionales certificados bajo la norma ISO 9001:2015. Por una lado resulta una limitante y excluyente para la participación de la mayor cantidad de oferentes Nacionales, siendo que la cantidad de auditores que van a realizar el trabajo, ya es considerada por la firma auditora, teniendo en cuenta HORAS/AUDITOR, para la culminación de la auditoria en tiempo y forma.
También entendemos que este requisito no garantiza la calidad del servicio a prestarse y el mismo no se ajusta al **Artículo 4º.- PRINCIPIOS GENERALES, Inc. b) de la Ley 20151/03 de Contrataciones Públicas; "Igualdad y Libre Competencia**: Permitan que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en la ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, este en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública.

RESPUESTA:
Con relación a la consulta serán modificadas y aclaradas a través de una Adenda, a ser publicada en el portal de la DNCP.

CONSULTA N° 2:

Los requerimientos establecidos en **Experiencia**, Resultan limitantes y excluyentes para la participación de la mayor cantidad de oferentes **Nacionales,** el mismo no se ajusta al **Artículo 4º.- PRINCIPIOS GENERALES, Inc. b) de la Ley 20151/03 de Contrataciones Públicas; "Igualdad y Libre Competencia:** Permitan que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en la ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, este en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública.

RESPUESTA:
Con relación a la consulta serán modificadas y aclaradas a través de una Adenda, a ser publicada en el portal de la DNCP

CONSULTA N° 3:

Anexo C, Especificaciones Técnicas.
EQUIPO DE TRABAJO: Para las auditorias deberá integrarse como mínimo por un auditor líder y un experto legal en contrataciones públicas. Cuál sería el objetivo de contar con un experto legal en contrataciones públicas.

RESPUESTA: Con relación a la consulta serán modificadas y aclaradas a través de una Adenda, a ser publicada en el portal de la DNCP

CONSULTA N° 4:

RESULTADOS ESPERADOS: Todos los documentos se entregaran en versión impresa y magnética dentro de los 5 días de finalizada la Auditoria. Si se refiere a la entrega del informe de Auditoria, en ese caso no hay incovenientes, pero para la entrega del Certificado hay que considerar que el informe y la recomendación de certificar y/o recertificar es elevado a un comité de certificaciones, quienes lo deben tratar en cesion.

RESPUESTA: Con relación a la consulta serán modificadas y aclaradas a través de una Adenda, a ser publicada en el portal de la DNCP

PAOLA SANCHEZ
UOC - M.O.P.C.

Lic. LILIAN CAÑETE
Directora
Unidad Operativa de Contratación